Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUNTOS DE APORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ARCOS DE LA FRONTERA Y ALGODONALES (CÁDIZ). EXPTE N.º : CONTR 2021/208134

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUNTOS DE APORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ARCOS DE LA FRONTERA Y ALGODONALES (CÁDIZ). EXPTE N.º : CONTR 2021/208134**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Las "Obras para la construcción de 5 Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos en Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz)" objeto del presente contrato forma parte del Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz (en adelante Proyecto ECSCA) que pretende la implantación de un nuevo modelo de gestión de los residuos municipales e industriales no peligrosos que se generan en la Sierra de Cádiz. Un modelo que cumpla con los criterios de la Economía Circular y asuma los tres objetivos fundamentales de la misma.

Dentro del proyecto de Economía Circular que se está implantando en la Sierra de Cádiz, se prevé la implantación de la Recogida PaP segregada para las fracciones Fracción Orgánica (FO), Envases Ligeros (EELL), Papel Cartón (PC), Fracción Resto (FR) y Aceites Usados (AAUU). El vidrio se seguirá recogiendo en los contenedores actuales ubicados en la acera.

Desde el año 2017 se ha venido elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) de la Junta de Andalucía, el Plan Estratégico que recoge las pautas de desarrollo del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de la gestión de los residuos, tiene como escenario los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.

El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales y de los residuos agrarios, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles de segregación, recogida, transporte y tratamiento, desarrollando para ello en el territorio una infraestructura de empresas e instalaciones especializadas en la recogida, transporte, recuperación, preparación para la reutilización y el reciclado de dichos residuos.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de reciclado y de preparación para la reutilización establecidos en la normativa vigente, aprovechar en círculos territoriales lo más corto posible la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia ambiental de los ciudadanos y de las empresas, creando la infraestructura necesaria, promoviendo de esta manera el crecimiento económico y la creación de empleo verde. Se trata de asimilar los principios de la Economía Circular en una zona donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio y largo plazo establece la normativa aplicable) y donde los índices de paro son especialmente elevados.

Los municipios que componen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tienen una extensión de 2.000 $km^2$ y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 términos municipales que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas y, en particular, por su extraordinario valor ecológico, es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 2 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

y Europa y que se diseñe a la medida de los municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

Uno de los objetivos más importantes que incorpora el proyecto es el aprovechamiento de los recursos que representan los residuos municipales en ciclos territoriales lo más corto posible. A tal efecto el compostaje doméstico representa el modelo más efectivo para el tratamiento de la fracción orgánica, en primer término porque se realiza en el propio lugar donde se genera el residuo evitando su traslado a cualquier otro emplazamiento; en segundo lugar porque el aprovechamiento in situ revierte a la Sierra de Cádiz los beneficios de un material que de otra manera iría, en el mejor de los casos, a otros suelos tal vez menos necesitados de materia orgánica y en el peor (como está sucediendo actualmente) directamente a vertedero, con todo lo que ello conlleva de desperdicio de un recurso tan necesitado en la Sierra y de emisiones de $CO_2$ durante el transporte, y de $CH_4$ y $CO_2$ al menos en los primeros 10 años de su estancia definitiva en el vertedero.

En concreto, en esta memoria se contempla la contratación de las obras de construcción de cinco Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos de los municipios de Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz). Estos Puntos de Aporte están destinados para aquellos hogares y establecimientos que no puedan hacer uso del PaP, así como para las zonas diseminadas donde el modelo PaP no será implantado.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria es la descripción de los aspectos fundamentales para la contratación de las obras de construcción de cinco Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos de los municipios de Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz). Todo ello en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Sierra de Cádiz.

**Código CPV**: 45000000-7 Trabajos de construcción

## 3. SITUACIÓN

Las instalaciones se ubicarán dentro de los términos municipales de Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz), en terrenos de titularidad municipal. Las distintas localizaciones quedan definidas en los planos de los documento “MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE APORTE DE RSU EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)” y “MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE APORTE DE RSU EN ALGODONALES (CÁDIZ)”.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las actuaciones a desarrollar consisten en la construcción de cinco Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos de los municipios de Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz), que se enumeran a continuación:



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 3 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

1. ALGODONALES. ZONA RESIDENCIA DE ANCIANOS

Las actuaciones se concentran en demolición de bordillos y retirada del solado afectad para dotar la zona de una zona de anchura necesaria para el equipamiento, colocando nuevo bordillo y reponiendo el solado. Posteriormente se ejecutará un cerramiento de 1,50 m de altura con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm, revestido con perfiles tubulares de 80x20x1,5 mm. Todo el cerramiento tendrá un tratamiento superficial galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado mínimo de 80 micras.

2. ALGODONALES. ZONA POLÍGONO INDUSTRIAL

En este punto, no es necesaria la ejecución de obra civil, dado que dispone de base adecuada. Solo será necesario la ejecución del cerramiento de 1,50 m de altura con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm, revestido con perfiles tubulares de 80x20x1,5 mm. Todo el cerramiento tendrá un tratamiento superficial galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado mínimo de 80 micras.

3. ARCOS DE LA FRONTERA. CALLE PUERTA CARMONA

En este punto, no es necesaria la ejecución de obra civil, dado que dispone de base adecuada. Solo será necesario la ejecución del cerramiento de 1,50 m de altura con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm, revestido con perfiles tubulares de 80x20x1,5 mm. Todo el cerramiento tendrá un tratamiento superficial galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado mínimo de 80 micras.

4. ARCOS DE LA FRONTERA. CALLE REPÚBLICA DOMINICANA

En este punto, no es necesaria la ejecución de obra civil, dado que dispone de base adecuada. Solo será necesario la ejecución del cerramiento de 1,50 m de altura con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm, revestido con perfiles tubulares de 80x20x1,5 mm. Todo el cerramiento tendrá un tratamiento superficial galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado mínimo de 80 micras.

5. ARCOS DE LA FRONTERA. CALLE MARQUÉS DE MÉRITO

En este punto, no es necesaria la ejecución de obra civil, dado que dispone de base adecuada. Solo será necesario la ejecución del cerramiento de 1,50 m de altura con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm, revestido con perfiles tubulares de 80x20x1,5 mm. Todo el cerramiento tendrá un tratamiento superficial galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado mínimo de 80 micras.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la construcción de cinco Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos de los municipios de Arcos de la Frontera y Algodonales (Cádiz), y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la realización de los mencionados trabajos, ya que la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático no dispone de medios para tal finalidad.



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 4 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 6. SOLICITUD DE OFERTAS

Para la realización del trabajo, se han solicitado ofertas a:

ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Ha presentado una oferta de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.775,00 euros.

CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS S.L.U. Ha presentado una oferta de veintiséis mil treinta y un euros con setenta y séis céntimos (26.031,76 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.466,67 euros.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO S.L. Ha presentado una oferta de veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.208,00 euros.

MATRARCOS S.L. Ha presentado una oferta de veintitrés mil seiscientos quince euros con diecinueve céntimos (23.615,19 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 4.959,19 euros.

PANELADOS Y LACADOS ANDALUCES, S.L. Ha presentado una oferta de veintiséis mil novecientos cincuenta euros (26.950,00 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.659,50 euros.

RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL S.L. Ha presentado una oferta de veintitrés mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y cuatro céntimos (23.840,64 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.006,53 euros.

TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A. Ha presentado una oferta de veintiséis mil novecientos cincuenta y siete euros con noventa y séis céntimos (26.957,96 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.661,17 euros.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Una vez valoradas las ofertas presentadas, se propone a la empresa **MATRARCOS S.L**, con NIF **B11742608** y domiciliada en Arcos de la Frontera, para la realización de los trabajos.



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 5 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**8. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (23.615,19 euros), lo que comporta un IVA de 4.959,19 € y un importe total de 28.574,38 €, IVA incluido.

Por tanto:

| | |
|---|---|
| Importe total (IVA excluido): | 23.615,19 € |
| Importe del IVA: | 4.959,19 € |
| Importe total (IVA incluido): | 28.574,38 € |
| **Valor estimado del contrato:** | **23.615,19 €** |

**Método de cálculo del Valor estimado del contrato:**

| | |
|---|---|
| Presupuesto de licitación (sin IVA) | 23.615,19 € |
| Importe de las modificaciones previstas (sin IVA) | 0,00 € |
| Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA) | 0,00 € |
| Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA) | 0,00 € |
| Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA) | 0,00 € |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 23.615,19 € |

**9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

Se indica la partida presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato, con indicación, en su caso, de la distribución de anualidades.

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2021 | 28.574,37 € | 1300170000 G/44B/61010/00 2017000300 A1611018M3 |

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de las obras es de **DOS MESES (2),** a contar desde la firma del acta de replanteo.

Asimismo, se dispondrá de un plazo de un mes para la preparación de la documentación necesaria antes del inicio de las obras, contando éste desde la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato.



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 6 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago del presente servicio se realizará a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa presentación de factura electrónica y conformidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los trabajos realizados.

**12. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS.**
Dado que las actuaciones se llevan a cabo en zonas donde en la actualidad se desarrollan labores de recogida de residuos sólidos urbanos, deben coordinarse las actuaciones con los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Algodonales y la empresa pública BASICA, S.A.U.

**13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**
Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

**NOMBRE**: Ignacio Rubio Perea
**TITULACIÓN**: Ingeniero Industrial
**CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN**: Titulado Superior

GABINETE DESARROLLO SOSTENIBLE - COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Germán Coca López



| GERMAN COCA LOPEZ | | 23/03/2021 | PÁGINA 7 / 8 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwdeuw24FuYKq61Dl3CnRIT5mib | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía